

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: No. 630014003009 2019 00604 00

Sustanciación: 328

Conforme a lo requerido por la demandada en este asunto y al ser procedente, se ordena la entrega de los títulos judiciales que reposan a favor del presente proceso a la ejecutada que le fueron retenidos; lo anterior teniendo en cuenta que por auto de fecha 7 de febrero de 2018, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito

Por el centro de servicios líbrese y envíese el oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la asignación mensual que percibe la ejecutada en la EPS S.O.S., en dicha comunicación se debe incluir la identificación de las partes y se debe informar que la medida que se está levantando había sido comunicada con oficio No. 3570 de fecha 4 de octubre de 2019 la cual queda sin vigencia alguna.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 54
Fecha de notificación por estado 30/03/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **232965fb580d31a294e7908a1fbf157b7099066de56582f23357c3b10cd425c6**

Documento generado en 29/03/2023 11:09:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>